

Relevamiento Nacional de Barrios Populares

Informe General Período 08/2016 a 12/2017



Introducción

ReNaBaP: origen y propósito

En 2015, cuando se inicia la gestión del nuevo gobierno nacional, un conjunto de organizaciones sociales y no gubernamentales comenzó a plantear la posibilidad de implementar una política de integración urbana para los barrios populares informales.

Durante 2016, se avanzó en la realización del primer relevamiento nacional de barrios populares, bajo la órbita de la Coordinación de Proyectos Socio Comunitarios dependiente de la Secretaría de Coordinación Interministerial de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

En mayo de 2017, el Poder Ejecutivo nacional emitió el **Decreto 358/17** con el objetivo principal de avanzar hacia la **integración urbana de los barrios populares**, entendiéndola como la condición necesaria para **superar la segregación e inclusión de las personas, garantizando sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales** consagrados en la Constitución Nacional.

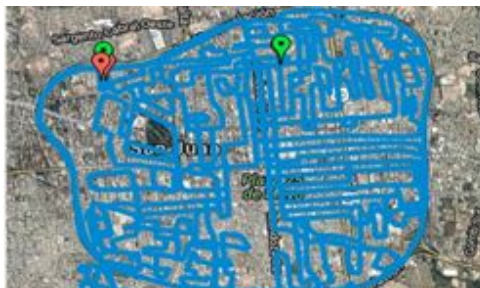
El Decreto creó el **Registro Nacional de Barrios Populares** en Proceso de Integración Urbana (ReNaBaP) existentes al 31/12/2016, incorporándolo dentro de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), y cuya finalidad principal es la de registrar los bienes inmuebles donde se asientan los barrios populares, las construcciones existentes en dichos barrios y los datos de las personas que las habitan, a efectos de desarrollar políticas públicas habitacionales inclusivas.

Asimismo, a través del Decreto, la AABE -por intermedio de la ANSES- quedó facultada para entregar **Certificados de Vivienda Familiar**, que permite **acreditar la existencia y veracidad del domicilio, solicitar la conexión de servicios** tal como agua corriente, energía eléctrica, gas y cloacas; solicitar la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y/o Laboral (CUIL); realizar peticiones ante los organismos públicos; solicitar prestaciones de salud, previsionales y educativas.

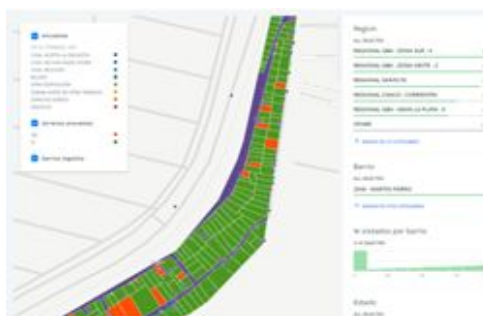
Metodología de trabajo

Con la finalidad de realizar el relevamiento nacional de barrios populares, la metodología de trabajo implementada fue la siguiente:

1. Adopción de una **Definición**: un “Barrio Popular es aquel en donde viven al menos 8 familias agrupadas o contiguas, con más de la mitad de la población sin título de propiedad del suelo ni acceso regular a dos -o más- de los servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal).



2. **Relevamiento de Barrios Populares**: rastillaje de todas las localidades del país con más de 10.000 habitantes; obtención del perímetro de cada uno de los barrios populares.



3. **Mapeo** digital de Barrios Populares: mapeo digital de todos los barrios con sus respectivos lotes, capacitando en GIS a vecinos de los barrios.

4. **Relevamiento de Viviendas**: relevamiento de las viviendas de todos los barrios populares con más de 7.000 relevadores en territorio, de 10 Organizaciones Sociales distintas.

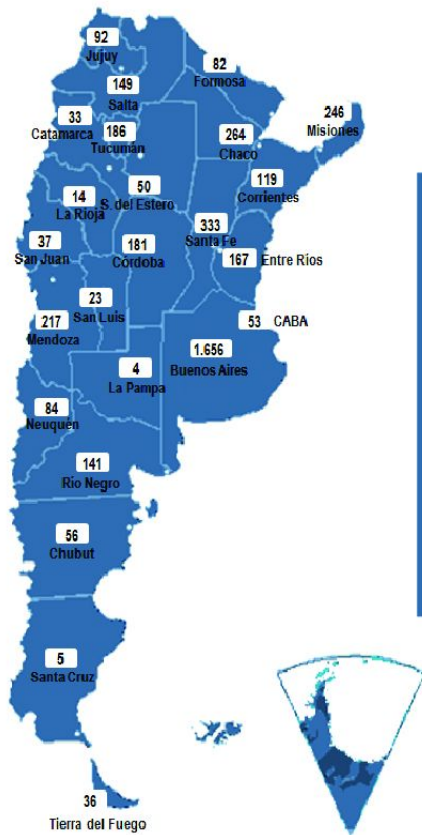


5. Entrega de **Certificados de Vivienda Familiar**.

Resultados

A continuación, se describen los principales resultados del trabajo realizado durante el año 2017

Cantidad de Barrios Populares por Provincia



- Se identificaron 4.228 Barrios Populares en ciudades de más de 10.000 habitantes de todo el país.

- Se estima que viven alrededor de 3.5 millones de personas.

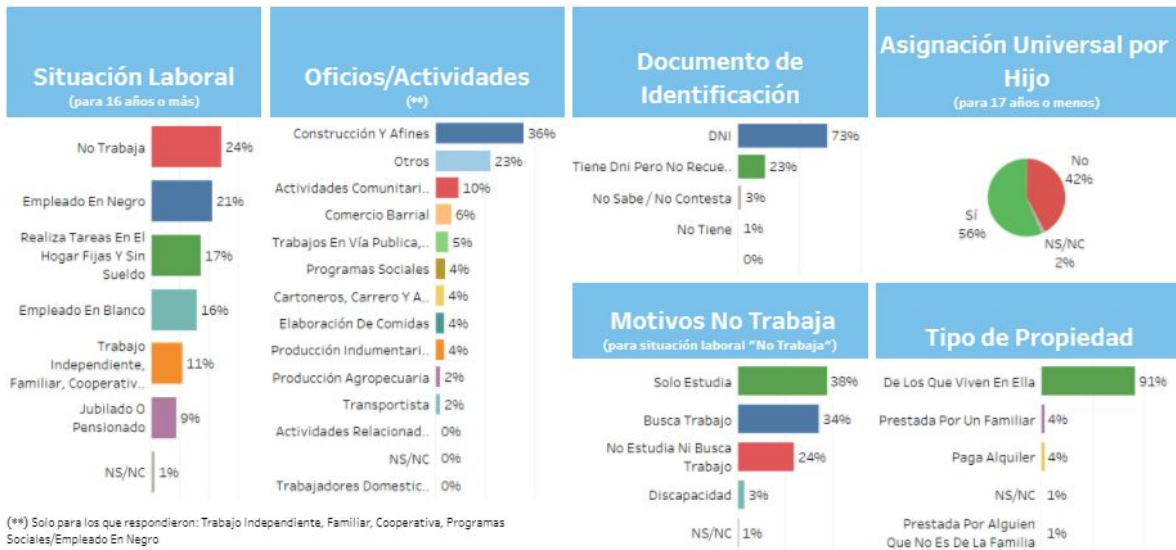
- Sumados cubren una superficie de 415,5 km² (2 superficies CABA).

- La Mayoría se crearon antes del 2000 (más del 55%).

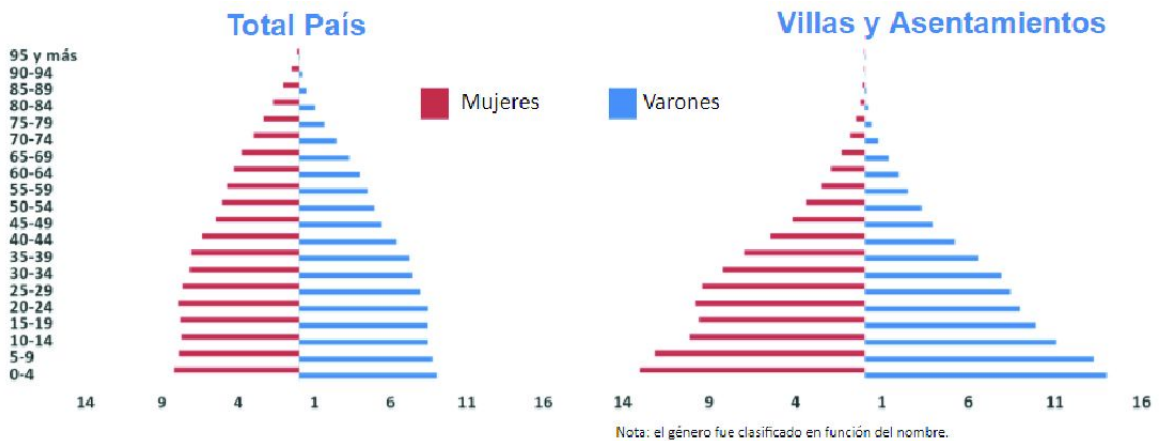
Acceso a los servicios públicos en Barrios Populares

Datos de las familias del Registro Nacional de Barrios Populares

477.255 viviendas | 526.686 familias | 1.763.248 personas relevadas*



Distribución etaria y de género en ciudad formal y barrios populares



Los niños y jóvenes (entre 0 y 24 años) son el 41% de la población total del país, mientras que en las villas y asentamientos representan el 56% de la población.

Entrega de Certificados de Vivienda Familiar

Certificados de Vivienda Familiar entregados: 94.686

Certificados de Vivienda Familiar disponibles para entregar: 416.564

Proyecto de Ley

- Declara la utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles que componen el Registro Nacional de Barrios Populares.
- Suspende los desalojos por dos años.
- Impulsa el acceso a los servicios públicos de todos los Barrios Populares.
- Faculta a la autoridad de aplicación a:
 - Individualizar los bienes inmuebles a expropiar.
 - Llevar adelante las tasaciones.
 - Iniciar los juicios de expropiación a falta de avenimiento.
 - Celebrar acuerdos con las Provincias y Municipios para la transferencia de los inmuebles y para establecer mecanismos de compensación impositiva.
 - Establecer un marco regulatorio especial para la regularización domínial de las viviendas a sus poseedores.



